



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 20990 DE

(10 DIC. 2014)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante Nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0278 del día 3 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201623 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, respecto de la cual se convocaron 8 vacantes.

Que mediante comunicación 2014EE8282 del 11 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que por Resolución N° 4003 del 25 de marzo de 2014, fue nombrado en periodo de prueba el señor MAURICIO FERNÁNDEZ TABORDA, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 15.488.504, que mediante oficio N° 2014ER76504 del 22 de mayo de 2014 manifestó su decisión de no aceptación del nombramiento, razón por la cual mediante Resolución N° 7838 del 27 de mayo de 2014 se revoca la Resolución N° 4003 del 25 de marzo de 2014.

Que por Resolución N° 4004 del 25 de marzo de 2014, fue nombrada en periodo de prueba la señora MARCELA ROJAS CÁRDENAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 35.502.226, quien tomó posesión del cargo el día 1 de agosto de 2014.

Que por Resolución N° 4005 del 25 de marzo de 2014, fue nombrada en periodo de prueba la señora GLORIA STELLA MELO RODRIGUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 51.724.962, quien tomó posesión del cargo el día 16 de abril de 2014.

Que por Resolución N° 4006 del 25 de marzo de 2014, fue nombrada en periodo de prueba la señora DEISY CAROLINA BARRERO VALLEJO, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 52.964.311, quien tomó posesión del cargo el día 5 de mayo de 2014.

Que por Resolución N° 4007 del 25 de marzo de 2014, fue nombrada en periodo de prueba la señora SANDRA PILAR SALCEDO RUALES, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 51.955.669, quien tomó posesión del cargo el día 1 de julio de 2014.

Que por Resolución N° 4008 del 25 de marzo de 2014, fue nombrado en periodo de prueba el señor JONATHAN NIETO CONDE, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 80.882.984, que mediante oficio N° 2014ER62346 del 29 de abril de 2014 manifestó su decisión de no aceptación del nombramiento, razón por la cual mediante Resolución N° 6627 del 8 de mayo de 2014 se revoca la Resolución N° 4008 del 25 de marzo de 2014.

Que por Resolución N° 4009 del 25 de marzo de 2014, fue nombrado en periodo de prueba el señor FABIO HERRÁN RODRÍGUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.176.454, quien tomó posesión del cargo el día 16 de septiembre de 2014.

Que por Resolución N° 4010 del 25 de marzo de 2014, fue nombrada en periodo de prueba la señora JULIANA MAYERLY BOSSA QUINTERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.098.643.716, quien tomó posesión del cargo el día 2 de mayo de 2014.

Que por Resolución N° 8189 del 30 de mayo de 2014, fue nombrada en periodo de prueba la señora HERNERLY SHIRLEY SÁNCHEZ BOLÍVAR, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 65.745.058, quien tomó posesión del cargo el día 1 de septiembre de 2014.

Que por Resolución N° 9171 del 12 de junio de 2014, fue nombrado en periodo de prueba el señor ERNESTO FONTECHA FONTECHA, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 13.895.205, quien tomó posesión del cargo el día 11 de noviembre de 2014.

Que la señora DEISY CAROLINA BARRERO VALLEJO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.964.311, mediante oficio N° 2014ER164127 del 07 de octubre de 2014, manifestó la decisión de RENUNCIAR al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, decisión que fue aceptada mediante Resolución N° 17045 del 15 de octubre de 2014.

Que el Artículo sexto de la Resolución N° 0278 del 3 de marzo de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, señala que la lista de elegibles conformada mediante la mencionada resolución tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 31° de la Ley 909 de 2004.

Que el Artículo primero de la Resolución N° 0278 del 3 de marzo de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, refiere en décimo primer lugar de la lista de elegibles a la señora MAGALY ÁLVAREZ MAHECHA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.930.452 para proveer el empleo señalado, PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16 del Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con la certificación de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil catorce (2014), expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora MAGALY ÁLVAREZ MAHECHA identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.930.452, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, respecto del cual se convocaron 8 vacantes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a la señora MAGALY ÁLVAREZ MAHECHA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.930.452, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 3.387.997), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3° La señora MAGALY ÁLVAREZ MAHECHA de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.


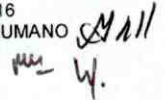
ARTÍCULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 DIC. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


GINA PARODY D'ECHEONA


 PROYECTÓ: EDGAR SAÚL VARGAS SOTO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16
REVISÓ: GRACIELA CECILIA RETAMOSO LLAMAS – SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDEIETA MONTEALEGRE – SECRETARIO GENERAL 
POS: 1136